

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

146**MADRID NÚMERO 4**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 229 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Dora Alvarenga Vallejos, contra la empresa “Grupo Empresarial de Servicios Conecta 4, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Decreto

Secretaria judicial, doña Carmen Cima Sainz.—En Madrid, a 8 de septiembre de 2010.

Parte dispositiva:

Hecho el decreto de aprobación de tasación de costas y liquidación de intereses se aprecia la necesidad de aclararlo en el sentido que a continuación se dice:

“Se aprueba la tasación de costas practicada en estos autos y que asciende a la suma de 283,33 euros.

Se aprueba la liquidación de intereses practicada en estos autos y que asciende a la suma de 8,24 euros.

No existiendo cantidad alguna ingresada en la cuenta de este Juzgado, no pueden ponerse las referidas cantidades a disposición de las partes.”

Notifíquese esa resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de la posible impugnación que pudiera realizarse contra el auto de ejecución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Grupo Empresarial de Servicios Conecta 4, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.782/10)